

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 30 DE
MARZO DE 2.012**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA**

AUSENTES

DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día treinta de marzo de dos mil doce, se

reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión por la necesidad de dar trámite con celeridad a varios expedientes.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE MARZO DE 2.012.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 15 de marzo de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1. D. FRANCIS ALAN BRADLEY.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Francis Alan Bradley, para las obras consistentes en picado y enlucido de fachada y reposición de tejas de tejado de vivienda sita en C/ Romero, nº 71, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 20 de marzo de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística de obras a Don Francis Alan Bradley, para las obras consistentes en reposición de 30 m2 de tejas y solería de cubierta y 30 m2 de enfoscados y enlucidos, para la vivienda sita en Calle Romero, nº 71, de la localidad de Cantoria, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Casco Antiguo, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de marzo de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 60,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO: Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 8 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Francis Alan Bradley, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- RENOVACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-

Vista la propuesta presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el presente ejercicio de 2.012, con las diferentes aportaciones a realizar por la Excm. Diputación de Almería, el Ayuntamiento y los usuarios y referente a las renovaciones de las personas a quienes actualmente se les presta y las nuevas inclusiones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Renovación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio del 2.012 a los doce beneficiarios descritos en la ficha resumen que aparece en el Expediente, aprobando para ello un gasto de 60.562,87 Euros.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2.012 la cantidad de 21.763,90 Euros, correspondiente a la aportación total del Ayuntamiento para el Programa de Ayuda a Domicilio del presente ejercicio.

TERCERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación al Programa que asciende a la cantidad de 38.691,35 Euros.

CUARTO: Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

5º.- APROBACIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A DÑA. ROSANI DE FÁTIMA WEBER.-

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la situación familiar de Dña. Rosani de Fátima Weber, y la necesidad de prestación de una Ayuda de Emergencia Social, por la situación social y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Dña. Rosani de Fátima Weber en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 202,21 Euros, siendo la aportación del Ayuntamiento de 72,79 Euros.

SEGUNDO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 129,42 Euros.

TERCERO: Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

6º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

6.1.- D. DIEGO LOZANO CARRICONDO.-

Vista la solicitud presentada por D. Diego Lozano Carricondo de Certificación de antigüedad y de inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística sobre la edificación sita en Avda. Occidente, nº 21, del Término Municipal de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 19 de marzo de 2.012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Que se emita certificación acreditativa de que:

a) Sobre la edificación sita en Avda. Occidente, nº 21, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 30 ED 50571484X, 4134374Y, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.

b) En cuanto a la antigüedad de la edificación, según el certificado de antigüedad y solidez de cochera situada en Avda. Occidente Nº 21, Cantoria, firmado por D. Manuel Francisco Fernández Oliver, Arquitecto Técnico, con visado colegial de fecha 13/03/2012 y nº Expediente 2012/447-2, la misma tiene una antigüedad de 6 años.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a D. Diego Lozano Carricondo en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA URBANIZACIONES EN CANTORIA.-

Vista la Certificación Final y Única de la Obra “Proyecto de Urbanizaciones en Cantoria”, Obra nº 20 PPOS 2006/2007, expedida por el director de la misma, D. Juan Diego Segovia Uribe, con fecha 29 de marzo de 2.012, por importe de 123.267,81 Euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: Prestar su aprobación a la certificación presentada.

SEGUNDO: Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
BLASA OSUNA SANCHEZ	18	08/02/2012	1.062,00 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	39	29/03/2012	26.500,00 €
INICIAT. CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL SL	1000001150	29/03/2012	20.217,67 €
BALLESTEROS	11	28/03/2012	5.416,24 €
UTE CANTORIA	901010009	29/03/2012	61.633,90 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-385	29/03/2012	9.500,00 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS	12/2012	29/02/2012	993,17 €
COMPLEJO RECREATIVO PEÑA AGUILA SL	20/2011	01/08/2011	400,00 €
IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL SL	911F11/1772	31/12/2011	236,00 €
SEDESA PEST CONTROL SL	238	19/05/2011	165,20 €
LINBERTEC SISTEMAS SLL	SAJ/2012/031	26/01/2012	36,99 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12058-12	26/01/2012	100,30 €
COLIPE JORGE NESTOR	34	31/01/2012	590,00 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12056-12	25/01/2012	155,76 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12022-12	09/01/2012	151,04 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	183	31/01/2012	36,58 €

LYRECO ESPAÑA, SA	7160157818	31/01/2012	31,61 €
JUANA BORGOÑOZ GONZALEZ	NOTA 8/2/12	08/02/2012	108,00 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	12	31/01/2012	73,51 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	11	31/01/2012	49,21 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	13	31/01/2012	116,35 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-87	30/01/2012	629,70 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-88	30/01/2012	35,45 €
BLANES JOVEN SL	12-27	30/01/2012	245,99 €
ANTONIO F° SANCHEZ SANCHEZ	055	08/02/2012	590,00 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	53/12	31/12/2012	89,30 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL	2012000475	31/01/2012	14,04 €
INDASA ALMERIA SL	204000320	31/01/2012	24,07 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	31	31/01/2012	1.817,38 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	29	14/02/2012	442,67 €
LINBERTEC SISTEMAS SLL	SAJ/2012/072	14/02/2012	100,54 €
LINBERTEC SISTEMAS SLL	SAJ/2012/055	06/02/2012	21,00 €
IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL SL	911F12/74	31/01/2012	236,00 €
AULOCE SA	652	15/02/2012	2.232,62 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	198	13/01/2012	90,05 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	355	07/02/2012	76,65 €
PRENSARAMA JC 2006 SLU	A/56	31/01/2012	590,00 €
QUIMICOS CASTAÑO SL	4088	10/02/2012	270,26 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE SL	5891	01/02/2012	248,98 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	30	14/02/2012	126,90 €
FRANCISCO VEGA RAMIREZ	8	30/01/2012	1.180,00 €
SCHINDLER	3340635663	23/01/2012	396,41 €
RAMON GARCIA GARCIA	01/12	11/01/2012	1.345,20 €
RAMON GARCIA GARCIA	05/12	15/02/2012	1.121,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	02/12	18/01/2012	224,20 €
RAMON GARCIA GARCIA	03/12	01/02/2012	88,50 €
RAMON GARCIA GARCIA	04/12	03/02/2012	324,50 €
JOSE SANCHEZ GARCIA	3	01/03/2012	271,40 €
JUAN FRANCISCO GARCIA GATA	1/12	20/02/2012	805,35 €
CODIMEL SA	224000716	20/02/2012	137,35 €
CODIMEL SA	224000715	20/02/2012	186,44 €
CODIMEL SA	224000650	10/02/2012	118,13 €
CODIMEL SA	214000070	10/02/2012	766,22 €
MARIA SANCHEZ MELLADO	12175	29/02/2012	221,77 €
MARTIN PARDO PARRA	27/2/12	27/02/2012	70,00 €
PANADERIA DANIEL	36/12	28/02/2012	79,00 €
Mª DOLORES PARDO MORA	3	28/02/2012	146,70 €
JUAN JOSE GARCIA RIQUELME	27/2/12	27/02/2012	60,00 €
COVIRAN-ESTANCO	RIT2012/6273	29/02/2012	191,16 €
MANUEL MORA PARRA	28/2/12	28/02/2012	317,40 €
OLIVARES DOMENE SL	6452/12	23/01/2012	219,48 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	278	17/02/2012	413,00 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	5	09/03/2012	94,98 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	4	09/03/2012	175,62 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	3	09/03/2012	808,63 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	2	09/03/2012	31,69 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	1	09/03/2012	54,99 €

RECLAMOS PUBLIPART SL	12097-12	29/02/2012	249,99 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	203/12	29/02/2012	136,46 €
ISABEL LILLO JIMENEZ	24/2/12	24/02/2012	150,00 €
JOSE MARTINEZ VALVERDE	11	25/02/2012	1.239,00 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	20/1/12	20/01/2012	31,25 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	25/1/12	25/01/2012	19,60 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	25/1/12	25/01/2012	39,57 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	16/1/12	16/01/2012	45,40 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	12/3/12	12/03/2012	16,20 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	3/1/12	03/01/2012	15,90 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	497	25/02/2012	853,99 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-325	05/03/2012	122,20 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	71	29/02/2012	1.415,69 €
INDASA ALMERIA SL	204000881	29/02/2012	38,94 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	190	13/01/2012	1.646,20 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	27/2/12	27/02/2012	345,52 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	13/1/12	13/01/2012	1.058,78 €
JOSE SANCHEZ GARCIA	4	01/03/2012	212,40 €
PEDRO ANTONIO ORTIZ SANCHEZ	A7	10/11/2011	1.588,87 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	729	27/02/2012	2.261,38 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	F40	29/02/2012	94,40 €
CARNICERIA LOLA	14/3/12	14/03/2012	224,77 €
CODIMEL SA	224000892	29/02/2012	61,76 €
CODIMEL SA	224000891	29/02/2012	172,26 €
CODIMEL SA	214000105	29/02/2012	31,48 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	20	02/01/2012	314,29 €
FRANCISCO SANCHEZ MORENO	A5937	29/02/2012	73,81 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	33	29/02/2012	79,65 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	13/1/12	13/01/2012	356,33 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ	16/3/12	16/03/2012	96,00 €
JOSE-GABRIEL GARCIA LIROLA	14/12	14/03/2012	366,41 €
PINTURAS PINCOLOR	203	19/03/2012	1.194,16 €
GUILLERMO CARREÑO CARRERAS	12/0004	19/03/2012	873,20 €
MARMOLES MANUEL SANCHEZ SL	1203-010	12/03/2012	1.375,29 €
RAMON GARCIA GARCIA	07/12	12/03/2012	283,20 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	9	21/03/2012	63,73 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	8	21/03/2012	609,40 €
RAMON CUELLAR LOPEZ	59	15/03/2012	400,00 €
ANTONIO SEGOVIA ALEX	58	15/03/2012	1.000,00 €
Mª SOLEDAD PEDROSA MORENO	25/3/12	25/03/2012	33,20 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	28/2/12	28/02/2012	152,00 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	15/1/12	15/01/2012	63,75 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	21/2/12	21/02/2012	140,00 €
CODIMEL SA	214000124	10/03/2012	147,85 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12150-12	20/03/2012	115,64 €
COLIPE JORGE NESTOR	53	05/03/2012	590,00 €
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS SA	99-917	22/03/2012	23,60 €
ANDRES ROCA ROCA	24/2/12	24/02/2012	501,19 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
GASPAR MASEGOSA GARCIA	27/2/12	27/02/2012	80,00 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de D. Pedro María Llamas García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
GINES GALERA GARCIA	2012/002	09/01/2012	247,80 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las once horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Pedro María Llamas García.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro Rumi Palmero